



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

DFMARNAT/1613/2019

Bitácora:

15/G1-0709/02/19

Lugar:

México

Fecha:

14 de Marzo de 2019

BIENES COMUNALES DE SAN SIMON DE GUERRERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-024/2018-NA de fecha 11 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación	Política/Municipio	Código de Folios	Folio solicitado	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cantidad que ampara y Unidad de Medida							
BIENES COMUNALES DE SAN GUERRERO, San Simon de	SAN SIMON DE GUERRERO	60	103	162	21297149	21297208	
P-15-077-SIM-001/18, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 700.298 Metros cúbicos							
BIENES COMUNALES DE SAN GUERRERO, San Simon de	SAN SIMON DE GUERRERO	10	18	27	21297209	21297218	
P-15-077-SIM-001/18, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 87.537 Metros cúbicos							
BIENES COMUNALES DE SAN GUERRERO, San Simon de	SAN SIMON DE GUERRERO	5	1	5	21297219	21297223	
P-15-077-SIM-001/18, leña en raja, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 43.769 Metros cúbicos							
BIENES COMUNALES DE SAN GUERRERO, San Simon de	SAN SIMON DE GUERRERO	40	107	146	21297224	21297263	
P-15-077-SIM-001/18, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 395.104 Metros cúbicos							
BIENES COMUNALES DE SAN GUERRERO, San Simon de	SAN SIMON DE GUERRERO	20	56	75	21297264	21297283	
P-15-077-SIM-001/18, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 158.041 Metros cúbicos							
BIENES COMUNALES DE SAN GUERRERO, San Simon de	SAN SIMON DE GUERRERO	12	42	53	21297284	21297295	
P-15-077-SIM-001/18, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 118.531 Metros cúbicos							
BIENES COMUNALES DE SAN GUERRERO, San Simon de	SAN SIMON DE GUERRERO	13	35	47	21297296	21297308	
P-15-077-SIM-001/18, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 122.725 Metros cúbicos							
BIENES COMUNALES DE SAN GUERRERO, San Simon de	SAN SIMON DE GUERRERO	8	1	8	21297309	21297316	
P-15-077-SIM-001/18, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 49.090 Metros cúbicos							
BIENES COMUNALES DE SAN GUERRERO, San Simon de	SAN SIMON DE GUERRERO	6	1	6	21297317	21297322	
P-15-077-SIM-001/18, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> ,							





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

(Varias especies), 36.817 Metros cúbicos

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Folio:

SEMARNAT/1613/2019

Bitácora:

5/G1-0709/02/19

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Lugar:

México

Fecha:

4 de Marzo de 2019

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

JEMM**MMH**VVM**

